

Medellín, 30/03/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El(los) proponente(s) **GRUPO INCOLTES S.A.S. identificado con NIT No. 901045442 representado legalmente por**, radicó(aron) el día **22/MAR/2019**, la propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el (los) municipios de **DABEIBA** departamento de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **UCM-14561**; que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 914-807** el 3 de marzo de 2022, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **UCM-14561**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a través de la Dirección de Titulación Minera, a **GRUPO INCOLTES S.A.S. identificado con NIT No. 901045442 representado legalmente por**, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.





ARTÍCULO CUARTO: Ejecutoriada esta providencia procedase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - ANNA Minería y efectúese el archivo del referido expediente .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:
<https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-abril>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 4 de abril de 2022 a las 7:30 am, y se desfija el día 8 de abril de 2022, a las 5:33 p.m.

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
Directora de Titulación
Secretaría de Minas

LRAMIREZC



SC4887-1

